

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año LXL	<i>Salta, 31 de Agosto de 1998</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 20 PAGINAS				
N° 15.482	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 885000		
Tirada de 370 ejemplares ***	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
• Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 2,00	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M. Ha. N° 1.971 del 24/08/98 - Autoriza efectivizar cobro de acreencia nacional en Bonos de Consolidación.....	3575
M. Ha. N° 1.972 del 24/08/98 - Faculta al Ministerio de Hacienda a gestionar derechos crediticios. Decreto Nacional N° 1.023/95.....	3575

DECRETO SINTETIZADO

M. Ha. N° 1.973 del 24/08/98 - Incorporación presupuestaria	3576
---	------

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. N° 389 D del 19/08/98 - Aceptación de renuncia.....	3576
M.S.P. N° 390 D del 19/08/98 - Decreto N° 1.034/96, incorporación de personal.....	3576
M.S.P. N° 391 D del 19/08/98 - Deja sin efecto asignación interina de funciones	3576
M.S.P. N° 392 D del 19/08/98 - Retiro por invalidez	3576
M.S.P. N° 393 D del 19/08/98 - Modifica Resolución Ministerial N° 196 D/98.....	3577
M.S.P. N° 394 D del 19/08/98 - Deja sin efecto asignación interina de funciones	3577
M.S.P. N° 395 D del 19/08/98 - Rectifica Resolución Ministerial N° 110 D/98 - Art. 1°.....	3577
M.S.P. N° 396 D del 19/08/98 - Deja sin efecto Resolución Ministerial N° 89 D/98.	3577
M.S.P. N° 397 D del 19/08/98 - Modifica parcialmente Resolución Ministerial N° 82 D/98 - Artículo 2°.....	3577
M.S.P. N° 398 D del 19/08/98 - Aceptación de renuncia.....	3578
M.S.P. N° 399 D del 19/08/98 - Aceptación de renuncia.....	3578
M.S.P. N° 400 D del 19/08/98 - Decreto N° 1.034/96, incorporación de personal.....	3578
M.S.P. N° 401 D del 19/08/98 - Amplía Resolución Ministerial N° 136 D/98.	3578
M.S.P. N° 402 D del 19/08/98 - Aprueba Disposición Interna N° 102/98.....	3578
M.S.P. N° 403 D del 19/08/98 - Sustituye Artículo 2° - Resolución Ministerial N° 497 D/97	3578
M.S.P. N° 404 D del 19/08/98 - Traslado de profesionales	3578
M.S.P. N° 405 D del 19/08/98 - Deja sin efecto asignación interina de funciones	3579
M.S.P. N° 406 D del 19/08/98 - Deja sin efecto asignación interina de funciones	3579
M.S.P. N° 407 D del 19/08/98 - Licencia por estudios	3579
M.S.P. N° 408 D del 19/08/98 - Licencia por estudios	3579
M.S.P. N° 409 D del 19/08/98 - Licencia por estudios	3579
M.S.P. N° 410 D del 19/08/98 - Aprueba Disposición Interna N° 158/98.....	3579
M.S.P. N° 411 D del 19/08/98 - Beneficios jubilatorios	3579
M.S.P. N° 412 D del 19/08/98 - Beneficios jubilatorios	3580
M.S.P. N° 413 D del 19/08/98 - Beneficios jubilatorios	3580
M.S.P. N° 414 D del 19/08/98 - Aceptación de renuncia.....	3580
M.S.P. N° 415 D del 19/08/98 - Licencia por estudios	3580

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

M.S.P. N° 1.290 del 13/08/98 - Conclusión actuaciones sumariales	3580
--	------

EDICTO DE MINA

N° 337 - Abra 2 - Expte. N° 15.730.....	3580
---	------

LICITACION PUBLICA

N° 351 - S.O.S.P. N° 54/98.....	3581
---------------------------------	------

CONCURSOS DE PRECIOS

Pág.

N° 356 - Municipalidad de Salta 48/98	3581
N° 355 - Municipalidad de Salta 47/98	3581

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 346 - Giménez Rossi de Pol, Carmen; Pol, Jorge Román - Expte. N° C-15.110/98	3581
N° 341 - Avilés, Lidia Rosa - Expte. N° 1C-12.923/98.....	3582
N° 340 - Clara, Roberto Aurelio - Expte. N° C-13.409/98.....	3582
N° 328 - Agüero, Carlos Fidel - Barrionuevo de Agüero, Elisa - Agüero, Fulvia Yone - Expte. N° 1C-16.420/98	3582
N° 323 - Poclava, Daniel - Expte. N° B-92.047/96	3582
N° 296 - Fernández Fernández, Felipe Humberto - Expte. N° 2C-08.764/98.....	3582

REMATES JUDICIALES

N° 354 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-63.962/95.....	3582
N° 353 - Por: Susana T. de Muñíos - Juicio: Expte. N° 1B-58.972/94	3583
N° 350 - Por: Carlos E. Porcelo - Juicio: Expte. N° 34.989/93.....	3583
N° 348 - Por: Francisco A. Segovia - Juicio: Expte. N° 2.504/95.....	3584
N° 347 - Por: Carlos E. Porcelo - Juicio: Expte. N° 7.276/93	3584
N° 344 - Por: Dante R. Aranda - Juicio: Expte. N° 3-895/97	3585
N° 343 - Por: Dante R. Aranda - Juicio: Expte. N° 1.185/92	3585
N° 342 - Por: Dante R. Aranda - Juicio: Expte. N° 2.071/98	3585
N° 332 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° C-11.807/98.....	3586
N° 298 - Por: Elder Campos Wilson - Juicio: Expte. N° A-09.109-B-/95	3586

CONCURSO PREVENTIVO

N° 313 - Empresa de Transporte San Cayetano S.A. - Expte. N° C-17.857/98.....	3587
---	------

POSESION VEINTEÑAL

N° 349 - Pachao, Juan Francisco - Balderrama, Paulina vs. Argañaraz, Clara Cecilia y otros - Expte. N° 1C-07.286/97	3587
--	------

Sección COMERCIAL**AVISO COMERCIAL**

N° 338 - Tea S.R.L.	3587
--------------------------	------

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 255 - Compañía Industrial Cervecera S.A.	3588
--	------

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 339 - Círculo Médico de Tartagal, para el día 26/09/98	3588
---	------

ASAMBLEAS

N° 352 - Asociación María Rosa Mística, para el día 14/09/98	3588
N° 345 - Cámara de Industriales Panaderos y Afines de la provincia de Salta, para el día 09/10/98.....	3588

RECAUDACION

N° 357 - De fecha 28/08/98	3589
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 24 de agosto de 1998

DECRETO N° 1.971

Ministerio de Hacienda

Expte. N° 11-45.229/96 Cpde. 4.

VISTO el Decreto Nacional N° 35/98, dictado en el marco del régimen dispuesto por el Decreto Nacional N° 1.023/95, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de dicha normativa la Provincia es acreedora de la suma de \$ 5.649.704,49 (Pesos cinco millones seiscientos cuarenta y nueve mil setecientos cuatro con 49/100)

Que la citada acreencia será cancelada por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación en Bonos de Consolidación en Pesos;

Que resulta menester, autorizar al Ministerio de Hacienda de la Provincia a efectivizar el cobro de los citados valores;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA.

Artículo 1° - Autorízase al señor Ministro de Hacienda, C.P.N. Hugo Luis Poma, D.N.I. N° 7.972.803, a solicitar y retirar de la Caja de Valores S.A., el certificado correspondiente a los Bonos de Consolidación en Pesos por hasta la suma de \$ 5.649.704,49 (Pesos cinco millones seiscientos cuarenta y nueve mil setecientos cuatro con 49/100), acreditados a favor de la Provincia, en virtud de lo establecido por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 35/98; como así también, a percibir las rentas y amortizaciones correspondientes a los mismos, si las hubiere.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Poma - Escudero.

Salta, 24 de agosto de 1998

DECRETO N° 1.972

Ministerio de Hacienda

Expte. N° 11-45.229/96 Cpde. 3.

VISTO la Ley N° 6.918, cuyo Artículo N° 14 agrega como segundo párrafo del Artículo 3° de la Ley N°

6.669, el siguiente texto "Facúltase al Poder Ejecutivo a gestionar a través de agentes especializados, la realización en el mercado financiero, a valores de mercado, de los derechos creditorios reconocidos por la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, en el marco de lo dispuesto por Decreto Nacional N° 1.023/95, como así también disponer su afectación en garantía para la obtención de un préstamo a largo plazo destinado a cancelar la deuda previsional consolidada por Ley N° 6.669", y;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Hacienda de la Nación ha efectuado nuevos reconocimientos de créditos a favor de la Provincia por \$ 222.053,70; \$ 122.799,10 y \$ 5.649.704,49 según notas N°s. 66/96 S.H., 24/97 S.H. y orden de liquidación N° 1.549 - Decreto Nacional N° 35/98, todo ello en el marco de lo dispuesto por Decreto Nacional N° 1.023/95;

Que el 31/07/98 el monto de las liquidaciones efectuadas en concepto de deuda previsionales consolidadas asciende a \$ 22.145.618 (Pesos veintidós millones ciento cuarenta y cinco mil seiscientos dieciocho), superando de esta manera las disponibilidades afectadas en virtud de lo dispuesto en el Artículo 14 de la Ley N° 6.918, para atender las cancelaciones de las mismas:

Que el Artículo 15 de la ley mencionada precedentemente, asigna al Ministerio de Hacienda el carácter de Autoridad de Aplicación de dicha norma legal;

Que resulta oportuno y conveniente proceder a la realización de los citados derechos creditorios, a fin de continuar atendiendo las citadas deudas consolidadas previsionales;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Facúltase al Ministerio de Hacienda a gestionar a través de agentes especializados, la realización en el mercado financiero, a valores de mercado, de los derechos creditorios reconocidos por la Secretaría de Hacienda de la Nación en el marco de lo dispuesto por el Decreto Nacional N° 1.023/95.

Art. 2° - El producido de la citada operación será destinado al cumplimiento del objeto previsto por el Artículo 14 de la Ley N° 6.918.

Art. 3° - Desígnase al señor Ministro de Hacienda, C.P.N. Hugo Luis Poma, D.N.I. N° 7.972.803, a concertar la operación mencionada en el Artículo 1° del presente decreto, quedando facultado para actuar en nombre y representación del Gobierno Provincial, suscribir el contrato de cesión, notificar de la misma al

Estado Nacional, otorgar recibo de pago, emitir todo otro

documento necesario y realizar actos y gestiones para perfeccionar la referida operación hasta su efectiva liquidación.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Poma - Escudero.

DECRETO SINTETIZADO

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Hacienda - Decreto N° 1.973 - 24/08/98 - Expte. N° 50-3.937/98.

Artículo 1° - Ordénase, con encuadre en el Artículo 19 de la Ley N° 6.968, la habilitación de la cuenta presupuestaria de recursos que a continuación se indica, la incorporación de recursos no previstos en el Presupuesto de la Administración Central Ejercicio 1998 por Pesos un millón doscientos cincuenta y siete mil ciento dieciocho con 75/100 (\$ 1.257.118,75), y la ampliación de las partidas presupuestarias de erogaciones que se expone en el siguiente detalle:

Incorporar a:

Recursos por Rubro	\$ 1.257.118,75
1.4. Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Públicas	\$ 1.257.118,75
1.4.2. Venta de Servicios	\$ 1.257.118,75
1.4.2.4. Atención de Presos Federales	\$ 1.257.118,75

Reforzar a:

Gasto por Objeto	\$ 1.257.118,75
- Carácter 1 - Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 05 - Dirección General de Servicio Penitenciario:	
Inciso 1 - Personal	\$ 807.118,75
Inciso 4 - Partida Principal 3 - Maquinaria y Equipo	\$ 450.000,00

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 389 D - 19/08/98 - Expte. N° 04.865/95 - código 127.

Artículo 1° - Ampliar la Resolución Ministerial N° 67 D, de fecha 07 de marzo de 1997, dejando establecido que la señora Marta Angela Cruz, D.N.I. N° 11.539.334, legajo N° 33.198, auxiliar de

enfermería del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, no ha dado cumplimiento a la presentación del Certificado de Aptitud Psicosfísica de Egreso, de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 214/94 y su modificatorio a pesar de la intimación efectuada oportunamente y que se agrega a fs. 14 y 15.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 390 D - 19/08/98 - Expte. N° 18.566/98 - código 89.

Artículo 1° - A partir del 01 de mayo de 1996, incluir en la planta de cargos del Centro de Salud N° 21 "Enfermera Corina Adela Bustamante" de La Caldera, aprobada por Decreto N° 1.034/96, al señor Timoteo Martín Choque, D.N.I. N° 14.970.310, legajo N° 80747, agrupamiento E, subgrupo 2, nivel 3, secuencia 7, cargo 6, ubicación escalafonaria: Enfermería, denominación: Auxiliar de enfermería.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 391 D - 19/08/98 - Exptes. N°s. 1.975/98, 1.976/98, 1.977/98, 1.974/98 y 1.973/98 - código 133.

Artículo 1° - Con vigencia al 26 de mayo de 1998, dejar sin efecto la asignación interina de función y la sobreasignación como Jefe de Programa Atención de la Salud-Centro de Salud N° 2 de Campo Caseros (secuencia 284, cargo 0, función 58, Decreto N° 1.034/96) del Area Operativa XLV-Primer Nivel de Atención Area Capital, a la doctora Mercedes Lascano, D.N.I. N° 4.161.026, legajo N° 24.161, quien con igual vigencia deberá reintegrarse a la secuencia 285, cargo 227, médica clínica de la citada área operativa.

Art. 2° - Con vigencia al 26 de mayo de 1998, dejar sin efecto la asignación interina de función y la sobreasignación como Jefe Sector Odontología del Centro de Salud N° 28 de Villa Asunción (secuencia 847, cargo 0, función 101, Decreto N° 1.034/96 del Area Operativa XLV-Primer Nivel de Atención Area Capital, al doctor Ricardo Francisco Aybar, D.N.I. N° 14.865.634, legajo N° 9920, quien con igual vigencia deberá reintegrarse a la secuencia 848, cargo 747, odontólogo de la citada área operativa.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 392 D - 19/08/98 - Expte. N° 2.003/98 - código 133.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de junio de 1998, aceptar la renuncia para acogerse al retiro por invalidez, presentada por la señora Marta Leonor del Valle Villarreal de Soria, D.N.I. N° 1.783.692, legajo N° 27298, al cargo de agrupamiento Técnico, subgrupo 1, nivel 5, asistente dental (secuencia 587, cargo 508, función 0, Decreto N° 1.034/96) del Centro de Salud N° 12 de Barrio Santa Lucía del Area Operativa XLV-Primer Nivel de Atención Area Capital, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 393 D - 19/08/98 - Expte. N° 40/98 - código 192.

Artículo 1° - Modificar la Resolución Ministerial N° 196 D de fecha 06 de mayo de 1998, dejando establecido que el número de documento de identidad de la doctora Mariela Alcoba es el 20.232.830.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 394 D - 19/08/98 - Exptes. N°s. 0055/98 y 0058/98 - código 250 y 1.965/98 - código 133.

Artículo 1° - A partir del 18 de mayo de 1998, dejar sin efecto la asignación interina de función y la sobreasignación como Gerente General (secuencia 1, cargo 0, función 1) del Hospital de Santa Victoria Oeste, según Decreto N° 1.034/96, al doctor Wilson Retamoso Peducasse, D.N.I. N° 12.957.359, legajo N° 7.2965.

Art. 2° - Con vigencia al 04 de mayo de 1998, dejar sin efecto la asignación interina de función y la sobreasignación como Gerente de Atención de las Personas (secuencia 3, cargo 0, función 2) del Hospital de Santa Victoria Oeste, según Decreto N° 1.034/96, a la doctora Elena del Valle Abregú, D.N.I. N° 12.148.209, legajo N° 81672.

Art. 3° - A partir del 18 de mayo de 1998, trasladar a su pedido al Centro de Salud N° 38 de Villa Esmeralda del Area Operativa XLV-Primer Nivel de Atención Area Capital, al doctor Wilson Retamoso Peducasse, D.N.I. N° 12.957.359, legajo N° 72965, agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 3, profesional asistente del Hospital de Santa Victoria Oeste.

Art. 4° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior afectar la secuencia 953, cargo 842, función 0, del Centro de Salud N° 38 de Villa Esmeralda del Area Operativa XLV-Primer Nivel de Atención Area Capital, con un régimen horario de dedicación exclusiva, Resolución Ministerial N° 1.740/93 y liberar la secuencia 2, cargo 1, función 0, profesional asistente del Hospital de Santa Victoria Oeste, Decreto N° 1.034/96.

Art. 5° - Con vigencia al 04 de mayo de 1998, trasladar a su pedido al Centro de Salud N° 37 de La Isla del Area Operativa XLV-Primer Nivel de Atención Area Capital, a la doctora Elena del Valle Abregú, D.N.I. N° 12.148.209, legajo N° 81672, agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 3, profesional asistente del Hospital de Santa Victoria Oeste.

Art. 6° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior afectar la secuencia 962, cargo 850, función 0 del Centro de Salud N° 3 de La Isla del Area Operativa XLV-Primer Nivel de Atención Area Capital, con un régimen horario de dedicación exclusiva, Resolución Ministerial N° 1.740/93 y liberar la secuencia 4, cargo 2, función 0, profesional asistente médica del Hospital de Santa Victoria Oeste, Decreto N° 1.034/96.

Art. 7° - Con vigencia al 18 de mayo de 1998, dejar establecido que el doctor Wilson Retamoso Peducasse, D.N.I. N° 12.957.359, legajo N° 72965, profesional asistente del Area Operativa XLV-Primer Nivel de Atención Area Capital, pasará a desempeñar el régimen horario de dedicación exclusiva de la siguiente manera:

- treinta (30) horas semanales en el Centro de Salud N° 38 de Villa Esmeralda.

- catorce (14) horas semanales (jueves y viernes) en el Servicio SIDA del Hospital del Milagro.

Art. 8° - Con vigencia al 04 de mayo de 1998, dejar establecido que la doctora Elena del Valle Abregú, D.N.I. N° 12.148.209, legajo N° 81672, profesional asistente del Area Operativa XLV-Primer Nivel de Atención Area Capital, pasará a desempeñar el régimen horario de dedicación exclusiva de la siguiente manera:

- treinta (30) horas semanales en el Centro de Salud N° 37 de La Isla.

- catorce (14) horas semanales (jueves y viernes) en el Servicio Dermatología del Hospital del Milagro.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 395 D - 19/08/98 - Expte. N° 14.551/98 - código 87 corresponde I.

Artículo 1° - Rectificar el Artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 110 D de fecha 13 de marzo de 1998, dejando establecido que a partir del 29 de julio de 1996, se acepta la renuncia por razones de índole particular del señor José Santos Pérez, D.N.I. N° 12.015.480, legajo N° 9310, personal de servicios generales del Hospital Materno Infantil.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 396 D - 19/08/98 - Expte. N° 72.030/98 - código 121.

Artículo 1° - Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 89 D de fecha 06 de marzo de 1998.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 397 D - 19/08/98 - Exptes. N°s. 72.589/98 - código 121 y 077/98 - código 79.

Artículo 1° - Modificar parcialmente el Artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 82 D de fecha 26 de febrero de 1998, dejando establecido que con vigencia al 10 de diciembre de 1997, se deja sin efecto la asignación interina de función y la sobreasignación como Gerente de Atención de las Personas del Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González, al doctor Mario Jesús Laporta, D.N.I. N° 7.850.336, legajo N° 62235.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 398 D - 19/08/98 - Expte. N° 901/98 - código 182.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de julio de 1998, aceptar la renuncia por razones de índole particular, presentada por la doctora Alba Liliana Fochi, D.N.I. N° 14.489.482, legajo N° 32910, al cargo de agrupamiento Profesional, subgrupo 2, nivel 01, (secuencia 40, cargo 32, función O, Decreto 1.034/96), profesional asistente (con designación temporaria Decreto N° 25/98), del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 399 D - 19/08/98 - Expte. N° 1.647/98 - código 170.

Artículo 1° - Con vigencia al 05 de abril de 1998, aceptar la renuncia por razones de índole particular, presentada por el doctor Ricardo Abel Cano, D.N.I. N° 12.878.360, legajo N° 17432, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 2, (secuencia 107, cargo 80, función O, Decreto 1.034/96), profesional asistente pediatra con designación temporaria en el Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, con un régimen horario de dedicación exclusiva.

Art. 2° - Dejar establecido que el doctor Ricardo Abel Cano, D.N.I. N° 12.878.360, no ha dado cumplimiento a la presentación del Certificado de Aptitud Psicofísico de Egreso, de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 214/94 y su modificatorio.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 400 D - 19/08/98 - Expte. N° 720/98 - Código 182.

Artículo 1° - A partir del 01 de mayo de 1996, incluir en la planta de cargos del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, aprobada por Decreto N° 1.034/96, a la agente Ema del Valle Rivadeneira, D.N.I. N° 11.571.516, legajo N° 62999, agrupamiento A, subgrupo 2, secuencia 525, cargo 460, ubicación escalafonaria: Administrativo, denominación: Auxiliar administrativa.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 401 D - 19/08/98 - Expte. N° 036/98 - Código 176.

Artículo 1° - Ampliar la Resolución Ministerial N° 136 D de fecha 03 de abril de 1998, dejando establecido que la doctora Carolina Irene Juárez de Lobo, D.N.I. N° 18.471.341, odontóloga con designación temporaria en el Hospital de Las Lajitas, no ha dado cumplimiento a la presentación del certificado de Aptitud Psicofísico de Egreso, de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 214/94 y su modificatorio.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 402 D - 19/08/98 - Expte. N° 16.191/98 - Código 87.

Artículo 1° - Aprobar la Disposición Interna N° 102 de fecha 24 de abril de 1998, emanada del Hospital Materno Infantil, que como anexo forma parte de la presente resolución.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 403 D - 19/08/98 - Expte. N° 69.677/97 - Código 121.

Artículo 1° - Sustituir el Artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 497 D de fecha 13 de noviembre de 1997, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 01. Partida de Transferencias Corrientes, Compromiso 203, Fondos Provinciales, Ejercicio vigente".

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 404 D - 19/08/98 - Expte. N° 796/98 - Código 147.

Artículo 1° - A partir del 06 de abril de 1998, trasladar al Hospital "San Bernardo" a la doctora María Eugenia Santillán de Zalazar, D.N.I. N° 12.733.732, legajo N° 14.844, profesional asistente del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - A partir del 06 de abril de 1998, trasladar al Hospital "San Bernardo" al doctor Mario Edgardo Zalazar, D.N.I. N° 13.520.909, legajo N° 14846, profesional asistente del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente afectar la secuencia 164, cargo 143 (doctora María Eugenia Santillán de Zalazar, D.N.I. N° 12.733.732, legajo N° 14844), y la secuencia 312, cargo 268 (doctor Mario Edgardo Zalazar, D.N.I. N° 13.520.909, legajo N° 14846), del Hospital "San Bernardo" y liberar las secuencias 16 y 20, cargos 9 y 13, función 0 del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate (Decreto N° 1.034/96).

Art. 4° - A partir del 06 de abril de 1998, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y la sobreasignación como Jefe de Programa de Clínicas Básicas y Emergencia (secuencia 10, cargo 0, función 3) del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, según Resolución Ministerial N° 2.092/96 y Decreto N° 1.034/96, del doctor Mario Edgardo Zalazar, D.N.I. N° 13.520.909, legajo N° 14846.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 405 D - 19/08/98 - Expte. N° 6.067/98 - Código 75.

Artículo 1° - Con vigencia al 04 de abril de 1998, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y la sobreasignación como Jefe de Sector Producción del Hospital "Dr. Christofredo Jakob", del ingeniero Sergio Ricardo Gómez, D.N.I. N° 16.129.084, legajo N° 99050, según Decreto N° 1.034/96.

Art. 2° - Dejar establecido que a partir del 04 de abril de 1998, el ingeniero Sergio Ricardo Gómez, D.N.I. N° 16.129.084, legajo N° 99050, deberá reintegrarse al cargo del cual es titular (secuencia 05, cargo 02, función 00) en el Hospital "Dr. Christofredo Jakob".

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 406 D - 19/08/98 - Expte. N° 0035/98 - Código 187.

Artículo 1° - Con vigencia al 28 de abril de 1998, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y la correspondiente sobreasignación como Jefa de Sector Odontología (secuencia 6, cargo 0, función 3, Decreto N° 1.034/96) del Hospital "J.A. Fernández" de Molinos, a la doctora Myriam Anita Gómez de Espinoza, D.N.I. N° 13.845.254, legajo N° 20745.

Art. 2° - Con vigencia la 28 de abril de 1998, trasladar a su pedido al Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón, a la doctora Myriam Anita Gómez de Espinoza, D.N.I. N° 13.845.254, legajo N° 20745, agrupamiento P, subgrupo 2, odontóloga con designación temporaria en el Hospital "J.A. Fernández" de Molinos.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, modificar la planta y cobertura de cargos de los Hospitales "J.A. Fernández" de Molinos y "San Francisco Solano" de El Galpón, aprobadas por Decreto N° 1.034/96 y sus modificatorios, transfiriendo de la Jurisdicción 8, Unidad de Organización 43, Hospital "J.A. Fernández" de Molinos, la secuencia 7, cargo 4, función 0, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Odontóloga a la Unidad de Organización 24, Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón.

Art. 4° - Con vigencia al 28 de abril de 1998, otorgar a la doctora Myriam Anita Gómez de Espinoza, D.N.I. N° 13.845.254, legajo N° 20745, odontóloga con designación temporaria en el Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón, el adicional por disponibilidad permanente categoría "B", zona "B", de conformidad con lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6903 y reglamentado por Decreto N° 1.474/96, Anexo I, punto 2.2.7.

Art. 5° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 24, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 407 D - 19/08/98 - Expte. N° 18.843/98 - código 89.

Artículo 1° - Dar por concedida y cumplida la licencia por estudio con percepción de haberes, gozada desde el 14 y hasta el 26 de mayo de 1998, por el doctor Miguel Angel Escudero, D.N.I. N° 10.493.050, legajo N° 41635, Jefe Servicio Oncología (I.) del Hospital San Bernardo, por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 52 de Decreto 4.118/97.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 408 D - 19/08/98 - Expte. N° 1.892/98 - código 133.

Artículo 1° - Dar por concedida y cumplida la licencia por estudio con percepción de haberes, gozada desde el 19 al 26 de mayo de 1998, por la doctora Celia Isabel Juiz de Trogliero, D.N.I. N° 5.887.820, legajo N° 34147, Jefa Programa Atención de la Salud (I.) Centro de Salud N° 11 de Barrio Ciudad del Milagro, dependiente del Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital, por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad con los Artículos 52 y 53 del Decreto N° 4.118/97.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 409 D - 19/08/98 - Expte. N° 8.325/97 - código 169.

Artículo 1° - Dar por concedida y cumplida la licencia por estudio con percepción de haberes, gozada desde el 06 al 09 de mayo de 1997, por el doctor Carlos Hugo Funes, D.N.I. N° 12.832.057, legajo N° 02274, profesional asistente del Hospital "San Roque" de Embarcación, por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad con el Artículo 41 del Decreto N° 6.900/63 y Artículo 13, Inciso c) de la Ley 6.903.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 410 D - 19/08/98 - Expte. N° 18.836/98 - código 89.

Artículo 1° - Aprobar la Disposición Interna N° 158 de fecha 08 de mayo de 1998, emanada del Hospital San Bernardo, que como anexo forma parte de la presente resolución.

Art. 2° - Al término del beneficio concedido, la citada profesional deberá elevar la certificación correspondiente y un detallado informe sobre el cumplimiento de su cometido.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 411 D - 19/08/98 - Expte. N° 16.355/98 - código 87.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de junio de 1998, aceptar la renuncia para acogerse a los beneficios de la

jubilación, presentada por la señora Rogelia Llanes de Burgos, D.N.I. N° 3.791.359, legajo N° 16713, al cargo de agrupamiento Mantenimiento, subgrupo 1, nivel 6 (secuencia 1002, cargo 879, función 0, Decreto N° 1.034/96) personal de servicio del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, mayor jornada de trabajo.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 412 D - 19/08/98 - Expte. N° 16.231/98 - código 87.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de mayo de 1998, aceptar la renuncia para acogerse a los beneficios de la jubilación, presentada por la señora Andrea Villarreal, D.N.I. N° 6.616.632, legajo N° 16652, al cargo de agrupamiento Mantenimiento, subgrupo 1, nivel 6 (secuencia 1010, cargo 887, función 0, del Decreto N° 1.034/96) personal de servicio del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 413 D - 19/08/98 - Expte. N° 6.144/98 - código 75.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de junio de 1998, aceptar la renuncia para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez, presentada por el señor Nicolás Bernardo Dinizzo, L.E. N° 7.257.481, legajo N° 10070, al cargo de agrupamiento M, subgrupo 2, nivel 3, (secuencia 188, cargo 150, función 0, Decreto N° 1.034/96) del Hospital "Dr. Christofredo Jakob", con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, mayor jornada de trabajo.

Art. 2° - Con igual vigencia, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y la sobreasignación como Jefe Sector Servicios Generales (secuencia 157, cargo 0, función 38, Decreto N° 1.034/96) del Hospital "Dr. Christofredo Jakob", otorgadas por Resolución Ministerial N° 1.711/96, al señor Nicolás Bernardo Dinizzo, L.E. N° 7.257.481, legajo N° 10070.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 414 D - 19/08/98 - Expte. N° 1.901/98 - código 133.

Artículo 1° - Con vigencia al 16 de diciembre de 1997, aceptar la renuncia por razones de índole particular, presentada por el señor Walter Santiago Agudo, D.N.I. N° 17.791.419, legajo N° 9064, al cargo de agrupamiento M, subgrupo 1, nivel 2, (secuencia 930, cargo 822, función 0, del Decreto N° 1.034/96) personal de servicios del Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - Dejar establecido que el señor Walter Santiago Agudo, D.N.I. N° 17.791.419, no ha dado

cumplimiento a la presentación del certificado de Aptitud Psicofísico de Egreso, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 214/94 y su modificatorio.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 415 D - 19/08/98 - Expte. N° 16.394/97 - código 89.

Artículo 1° - Con vigencia al 13 de enero y hasta el 14 de marzo de 1997, dar por concedida y cumplida la licencia por estudio con percepción de haberes, al doctor Daniel Alberto Sánchez, D.N.I. N° 20.399.972, legajo N° 19771, médico residente de 3er. año en Cirugía General del Hospital San Bernardo, por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad con lo establecido en los Artículos 6°, Inciso i) y 11) del Reglamento del Sistema de Residencias de Profesionales de la Salud de la provincia de Salta, aprobado por Resolución Ministerial N° 1.773/95.

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 1.290 - 13/08/98 - Expte. N° 413/95 - código 122.

Artículo 1° - Dar por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por Resolución Ministerial N° 1.935 de fecha 26 de octubre de 1995 y liberar de responsabilidad administrativa en la faz disciplinaria al personal que seguidamente se consigna, choferes del Hospital de Pocitos, de conformidad con las conclusiones arribadas en el sumario administrativo ordenado por la citada resolución, dejando establecido que su instrucción no afecta el buen nombre y honor del que gozaren:

José Humberto Wayar, D.N.I. N° 14.329.620, legajo N° 2661.

Vicente Raúl Aguirre, D.N.I. N° 11.725.752, legajo N° 9463.

Jorge Abdenur, D.N.I. N° 13.275.821, legajo N° 81904.

Juan Nolverto Moreno, D.N.I. N° 13.586.133, legajo N° 12053.

Martín Pérez, D.N.I. N° 8.179.580, legajo N° 56360.

Los Anexos que forman parte de las Resoluciones Ministeriales N°s. 402 y 410, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTO DE MINA

O.P. N° 337

F. N° 105.083

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que Ismael Chávez, por Expte. N° 15.730 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de mineral de oro, plata y cobre diseminados en el Dpto.

Rosario de Lerma. La mina se denominará "Abra 2". Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros, son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.291.703,00	3.475.400,00
Punto de Partida	7.299.850,00	3.474.500,00
Esquinero N° 1	7.299.850,00	3.476.200,00
Esquinero N° 2	7.291.227,50	3.476.200,00
Esquinero N° 3	7.291.227,50	3.475.309,23
Esquinero N° 4	7.290.850,00	3.475.309,23
Esquinero N° 5	7.290.850,00	3.474.500,00

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 1.460 Has. 3.735 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 18 de agosto de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 31/08; 08 y 22/09/98

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 351 F. v/c. N° 8.948

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Licitación Pública N° 54/98

"Construcción Escuela N° 4.273 (ex 427) Dr. Arturo Illia - San Ramón de la Nueva Orán, Orán".

Presupuesto Oficial: \$ 700.000,00

Plazo de Ejecución: 300 días corridos.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Precio del Pliego: \$ 700,00.

Apertura de las Propuestas: Día 22 de setiembre de 1998 a Hs. 10:00 en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta - Capital.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del día 07 de setiembre de 1998 hasta el día 17 de setiembre de 1998, inclusive de Hs. 08:30 a 13:30 en el Ministerio de la

Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta - Capital.

Imp. \$ 25,00 e) 31/08/98

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 356 F. N° 105.114

Municipalidad de Salta

Concurso de Precios N° 48/98

Llámase a Concurso de Precios N° 48/98, para la Adquisición de Tambores de Aceite y Grasa".

Fecha de Apertura: 10/09/98 a Hs. 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras - Alvarado N° 820 - Municipalidad de Salta.

Precio del Pliego: \$ 7,50 (Pesos siete con cincuenta centavos).

Venta de Pliegos: 03/09/98 en Dirección de Tesorería - La Florida N° 86.

Presupuesto Oficial: \$ 7.330,90 (Pesos siete mil trescientos treinta con noventa centavos).

Imp. \$ 25,00 e) 31/08/98

O.P. N° 355 F. N° 105.114

Municipalidad de Salta

Concurso de Precios N° 47/98

Llámase a Concurso de Precios N° 47/98, para el alquiler de 3 (tres) hidroelevadores".

Fecha de Apertura: 10/09/98 a Hs. 09:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras - Alvarado N° 820 - Municipalidad de Salta.

Precio del Pliego: \$ 26,00 (Pesos veintiséis).

Venta de Pliegos: 03/09/98 en Dirección de Tesorería - La Florida N° 86.

Presupuesto Oficial: \$ 25.920,00 (Pesos veinticinco mil novecientos veinte).

Imp. \$ 25,00 e) 31/08/98

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 346 F. N° 105.103

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría N° 2 de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en autos caratulados "Giménez Rossi de Pol, Carmen - Pol, Jorge Román s/Sucesorio"; Expte. N° C-15.110/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como

herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el diario El Tribuno. Salta, 25 de agosto de 1998. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 31/08 al 02/09/98

O.P. N° 341 F. N° 105.087

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Sucesorio de Avilés, Lidia Rosa"; Expte. N° 1C-12.923/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el "Boletín Oficial" y en el diario El Tribuno (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Salta, 04 de agosto de 1998. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 31/08 al 02/09/98

O.P. N° 340 F. N° 105.085

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Sucesorio de Clara, Roberto Aurelio"; Expte. N° C-13.409/98, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión, para que hagan valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 19 de junio de 1998. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez; Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario. Salta, 11 de agosto de 1998.

Imp. \$ 30,00 e) 31/08 al 02/09/98

O.P. N° 328 F. N° 105.062

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación en los autos: "Agüero, Carlos Fidel - Barriónuevo de Agüero, Elisa - Agüero, Fulvia Yone s/Sucesorio"; Expte. N° 1C-16.420/98, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro cita a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un periódico de circulación diaria (Art. 723 del C.P.C.). Salta, 24 de agosto de 1998. Abog. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 28/08 al 01/09/98

O.P. N° 323 F. N° 105.056

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaría del

Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, en los autos caratulados: "Poclava, Daniel - Sucesorio"; Expte. N° B-92.047/96, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 07 de agosto de 1998. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez y Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 28/08 al 01/09/98

O.P. N° 296 F. N° 105.019

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría de la doctora Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Fernández Fernández, Felipe Humberto s/Sucesorio Ab Intestato; Expte. N° 2C-08.764/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esa sucesión ya sea como herederos y/o acreedores para que dentro del plazo de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres (3) días. Salta, 18 de agosto de 1998. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 27 al 31/08/98

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 354 F. N° 105.112

**Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE**

**Una preciosa casa de dos plantas ubicada sobre
Avda. Reyes Católicos N° 1527
del B° Tres Cerritos de esta Ciudad**

El día viernes 04 de setiembre de 1998 a Hs. 19:15 en calle Alsina 327 de esta Ciudad, remataré con la base de U\$S 172.203,62: El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Avda. Reyes Católicos N° 1527 del B° Tres Cerritos de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 23.892 - Sec. K - Manz. 53 - Parc. 13 - Dpto. Capital 01; Plano 1481; Sup. 820 m2. Med. 20,50 x 40,00 m. Lim. al N. c/L. 21, al S. c/L. 26, al E. c/Avda. Uruguay y al O. c/dos. L. 22,24 y 25. En la Planta Baja tiene vereda c/canteros parqueizados y rampla p/vehículos c/p. granito gransa, garage doble de 7,50 x 6 m. c/portón de madera de 9 metros; entrada c/peldaños, descanso y porch con p. mármol; hall distribuidor de 4,50 x 4 m. c/placard y c/escalera caracol de madera y cerámicos a planta alta y sub-suelo; living comedor de 4,00 x 9,00 m.; toilette c/pisos y cieloraso entablonado, paredes

machimbradas y espejos; pasillo; oficina de 3 x 3 m.; cocina de 4 x 3 m. rev. cerámicos, mesada mármol y placard; comedor de diario de 4 x 4 m.; lavadero de 4 x 4 m. rev. cerámicos y mesada granito; despensa de 3 x 2 m. azulejada; patio interno c/p. cerámico rojo; habitación de servicio de 3 x 3,50 m. con baño de 1ª; galería en forma de "L" de 12 x 3 y 2 x 3 m. c/t. losa y p. cerámicos; patio y jardín parquizados; fondo en desnivel c/pisos de lajas y termina c/quincho a una sola agua de 14,50 x 4 m. (c/7 puertas de madera), asador (c/mesada granito, ms. madera), c/2 barras rev. pentagrés y mesadas mármol, baño de 1ª y depósito empapelado. En el subsuelo tiene sala de 2 ambientes (5 x 4 y 3 x 3 m. c/rev. corloc decorado, c/placard y depósito bajo escalera. En la Planta Alta tiene 1 dormitorio c/ducha en suite y vestidor c/2 placares; pasillo; 2 dormitorios c/placares; baño de 1ª c/mueble de madera c/mesada y espejo; hall distribuidor de 8,50 x 5 m.; c/placard de 4 puertas y baranda de madera; dormitorio matrimonial c/balcón de madera a la calle, baño en suite c/bañadera circular de mármol, antebañito alfombrado c/ms. madera y mesada mármol y cambiador c/2 placares de 8 puertas c/u; luego terraza c/p. cerámicos en L de 3 x 13 y 3 x 2 m. c/escalera caracol de H° A° c/barandas de hierro. Toda la construcción es de material de 1ª, paredes de ladrillos, todo con pisos cerámicos y techos de losa plana y a 2 aguas con teja francesa, fina carpintería de madera, dormitorios alfombrados, baños revestimientos cerámicos, todo en buen estado de conservación. Su fondo se comunica hacia el O. con otro catastro colindante que sale a calle Los Tarcos. Tiene agua, cloacas, luz, gas nat. y teléfono N° 393449. A la calle con pavimento y alumbrado público. Ocupado por Sr. Humberto R. Herrera con su flia., en calidad de inquilino c/contrato hasta el 26/12/99 y alquiler mensual de \$ 3.000,00. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más I.V.A. (únicamente sobre Comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el Impuesto a la Venta s/Art. 7 de la Ley 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación, Secretaría N° 1 en juicio contra Federico A. y Fernando A. Alesanco s/Ejec. Hipotecaria; Expte N° B-63.962/95. Edictos: 1 día p/Boletín Oficial y 6 por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada (R.I.) - Alsina 327 - T. 311382 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 47,00

e) 31/08/98

O.P. N° 353

F. N° 105.111

Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS
JUDICIAL CON BASE

Dos terrenos contiguos en San Luis

El día 02/09/98 a Hs. 18:00 en 10 de Octubre 125, remataré con la base de \$ 484,00 (2/3 partes del v.f.); el inmueble sito en calle Nevado de Acay, San Luis e identificado con Mat. 53998, Secc. S, Manz. 356, Parc 10, Dpto. Cap. c/lo edif., clavado y adherido al suelo. Con 15 m. de fte. por 40 m. de fdo., según Céd. Parc. Es un terreno baldío sin demarcar y desocupado. Luego se subastará con la base de \$ 484,00 (2/3 partes del v.f.); el inmueble ubicado en calle Nevado de Acay, San Luis, e identif. con Mat. 53999, Sec. S, Manz. 356, Parc. 11, Dpto. Cap. c/lo edif., clavado y adherido al suelo. Con 15 m. de fte. por 40 m. de fdo., según Céd. Parc. Es un terreno baldío sin demarcar y desocupado. Se establece que el Impuesto a la Vta. del bien, Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena la Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Com. de 1ª Nominación, en Expte. N° 1B-58.972/94. Señal 30% en el acto y a cuenta de precio, 5% de Arancel de Ley y Rentas (1,25%) a cargo del comprador y de cantado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Pub. 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes en Tel. 215882; Cel. 070842182 y en Secretaría del Juzgado - S.T.M., Martillero Público. I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 45,00

e) 31/08 al 02/09/98

O.P. N° 350

F. N° 105.099

En Orán

Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO
JUDICIAL SIN BASE

Un automóvil marca Renault 18 GTS

El día jueves, 03 de setiembre de 1998 a Hs. 17:00 en Gral. Güemes N° 1053 de Orán, remataré sin base y de contado: Un automóvil marca Renault, tipo sedán 4 puertas, R 18 GTS, motor Renault N° 5815818, chasis Renault, dominio A-080989 en el estado que se encuentra. Tiene deuda de patente con la Municipalidad de Orán. Ordena la Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 1ª Nom. del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaría N° 2, en autos caratulados: "Bco. Coop. de Caseros Ltda. vs. Aionso, Carlos Argentino; s/Ejec. Prendaria"; Expte. N° 34.989/93. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10% y sellado D.G.R. 0,6% a cargo

del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta no se suspende aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes en horario comercial al Martillero Carlos Esteban Porcelo. I.V.A. Responsable No Inscripto, en Güemes N° 1053 de Orán Tel. 0878-21508 y Cel. 076-741301. San Ramón de la Nueva Orán, 26 de agosto de 1998. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 31/08 al 02/09/98

O.P. N° 348 F. N° 105.097

Por: FRANCISCO A. SEGOVIA
JUDICIAL - BASE \$ 1.680,00

Finca "Arca Yaco" de 7.000 Has. ubicada en Tolombón (Dpto. Cafayate)

El día 04 de setiembre de 1998 a Hs. 19:00, en mi escritorio de remates sito en José E. Uriburu N° 7 (contin. Tucumán) Ciudad, remataré con la base de \$ 1.680 (2/3 del V.F.) el inmueble rural Matrícula 16 - Dpto. Cafayate 04 - 12 Tolombón, con todo lo edificado, plantado y cercado, ubicado en el partido de Tolombón o individualizado como Finca "Arca Yaco" de propiedad de la demandada y embargado en este juicio. Límites s/Tít. N. prop. de Juan A. Azcárate, en este rumbo existe un árbol seco marcado cerca del río Santa María y hacia el E. otro árbol marcado y más arriba en el cerro una mancha colorada de tres puntos en línea recta y siguiendo con prop. de los herederos de Cayetano Saldaño; S. prop. de Lucas Chaile, que al borde del río hay un lindero y de esta línea recta a la abra del camino a las cañadas; E. con la cima o corriente de la cerranía fronteriza con Tucumán y al O. río Santa María. Sup. 7.000 Has. aprox. s/tít. E. de ocupación: Está ocupado por el señor Osvaldo Rueda en calidad de empleado de la finca. Mejoras: Únicamente una casa precaria y rastros p/cultivo alfalfa. Sin riego otorgado por AGAS. Se accede por la Ruta Nac. 40 por dos caminos; uno por Chimpa y otro por el callejón de Suleta. Distancia a Cafayate 15 kms. y a Salta 207 kms. Visitas durante el día. Ordena Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2 Dr. Miguel A. Medina, Secretaría de la Dra. Roxana A. Corona en autos "D.G.I. (A.N.Se.S.) vs. Chimpa S.A. - Ejec. Fiscal"; Expte. N° 2.504/95. C. de venta: Al m/postor y al contado. Comisión 5% y sellado 2,50% del precio c/comprador, al contado en el acto. El impuesto a la venta (Ley 23.905) c/comprador será abonado antes de Inscribirse la transferencia. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se hará si el día fuera inhábil. Informes y Plano en dicho

escritorio. Tel. 230154. Fdo.: Roxana A. Corona, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 31/08 y 01/09/98

O.P. N° 347 F. N° 105.098

Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO
JUDICIAL CON BASE

Un lote urbano catastro N° 15.699 con la base de \$ 5.217,60 ubicado en Avda. López y Planes N° 269 de Orán y de un lote urbano catastro N° 1344 con la base de \$ 15.895,80 ubicado en la esq. de calles Rivadavia y Coronel Egües de Orán

El día jueves 03 de setiembre de 1998 a Hs. 18:00 en Gral. Güemes N° 1053 de Orán, remataré dos inmuebles urbanos de la ciudad de Orán con la base de las 2/3 partes de la V.F., uno con la base de \$ 5.217,60; catastro N° 15.699, Secc. 6ª, parcela 012A, manzana 041 de una superficie de 538 m2 ubicado en Avda. López y Planes N° 269 de Orán, sin ocupantes. Todos los servicios pasan por el frente y el otro con la base de \$ 15.895,80, identificado por el catastro N° 1.344, Secc. 6ª, parcela 04, manzana 064 de una superficie de aproximadamente 2.700 m2, ubicado sobre calle Rivadavia esq. Egües. En este terreno existe una casa de material antigua sup. aproximada de 120 m2 que consta de un salón con una galería para el lado interno más una habitación y un baño, a continuación sobre calle Rivadavia existen 2 lotes más ocupados uno por el Sr. Luis A. Carrizo y familia y el otro por la Sra. Cristina Tapia. Sobre calle Egües sobre el mismo catastro existen seis lotes ocupados por el Sr. Roberto Vázquez y flia., por la flia. Pintos, por la flia. Donaire, por el Sr. Roberto Ponce y flia, otro con una vivienda precaria s/ocupantes y el último por el Sr. Cipriano Lerma y flia. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Forma de pago: 30% del precio de adjudicación en el acto, saldo a los 5 días de aprobada la subasta debe ser depositado en el Banco de Salta S.A., Suc. Orán, como perteneciente a estos autos y a la orden del proveyente. Comisión 5% y sellado D.G.R. 1,25% todo en el acto del remate a cargo del comprador. Tiene deudas con la Municipalidad de Orán (Imp. Inm. y Tasa de Alumb., barrido y rec. de res.), con Aguas de Salta S.A. y EDESA S.A. Ordena la Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 2ª Nom. del Dist. Jud. del Norte-Orán, Secretaría del Dr. Víctor M. Daud, en autos: "Banco Coop. de Caseros Ltda. vs. Abraham, Jacinto s/Ejec. Hipotecaria"; Expte. N° 7.276/93. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al Martillero Carlos Esteban Porcelo en Güemes N° 1053 de Orán Tel. 0878-21508 ó 076-741301 en horario comercial. Cond. I.V.A. Mart. Responsable No Inscripto. San Ramón de la Nueva Orán, 25 de agosto de 1998. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 84,00 e) 31/08 al 02/09/98

O.P. N° 344

F. N° 105.090

Por: DANTE RAMON ARANDA
JUDICIAL CON BASE
Dos inmuebles ubicados en calle
Los Partidarios N° 1225

El jueves 03 de setiembre, a Hs. 18:15, en mi local de remate sito en calle J. M. Leguizamón N° 1881, de esta ciudad de Salta (Capital):

1°) Matrícula N° 57.997, Secc. E; Manz. 104; Parc. 14 "n", Dpto. Capital. Ext. S/Pl. Fte. 8,00 m., Cfte. 8,03, L. N. 56,68 m., L. S. 56,01 m. Lím.: S/Pl. N. lote 14 "ñ", S. lote 14 "m", E. lotes 15 y 2, O. calle Los Partidarios, datos según cédula parcelaria. Dependencias: Consta con dos baños, uno terminado y el otro en construcción como así también dos habitaciones, al fondo existe un galpón de 5 x 12 mts. aprox. Estado de ocupación: Habitado por el Sr. Luis R. Burgos en calidad de sereno. Servicios: Agua, cloaca, luz trifásica. Base: \$ 1.975,70 (correspondiente a las 2/3 partes de la V. Fiscal), datos inf. O. de Justicia.

2°) Matrícula N° 57.998, Secc. E; Manz. 104; Parc. 14 "ñ", Dpto. Capital. Ext. S/Pl. Fte. 8,00 m., Cfte. 7,26 m., L. N. 55,79 m., L. S. 56,68 m. Lím.: S/Pl. N. lote 14 "p", S. lote 14 "n", E. lote 15, O. calle Los Partidarios, datos según cédula parcelaria, consta con un galpón de 5 x 12 mts. aprox. Servicios: Agua, luz trifásica, cloaca, datos inf. O. de Justicia. Base: \$ 1.996,48 (correspondiente a las 2/3 partes del V. Fiscal). Exhibición: Lunes 31, martes 01 y jueves 03 de Hs. 10:00 a 12:00.

Ordena el Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2 de Salta, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría previsional y/o fiscal de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos "Fisco Nacional D.G.I. c/Contec S.R.L. s/Ejec. Fiscal", Expte. N° 3-895/97. Forma de pago: Seña 30%, comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25%, en el acto y en efectivo a c/comprador, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Martillero Público Dante Ramón Aranda, Tel. 320401, Cel. 076-835014. J. M. Leguizamón N° 1881, Salta (Capital). Roxana Alejandra Corona, Secretaria.

Imp. \$ 66,00

e) 31/08, 01 y 03/09/98

O.P. N° 343

F. N° 105.091

Atención Embarcación - Excelente oportunidad

Por: DANTE RAMON ARANDA
JUDICIAL CON BASE

Dos importantes inmuebles ubicados en calle
9 de Julio N° 651 y en la esquina de 20 de Febrero
y 24 de Setiembre - Embarcación

El jueves 03 de setiembre, a Hs. 18:10, en mi local de remate sito en calle J. M. Leguizamón N° 1881, de esta ciudad de Salta:

1°) Inmueble Matrícula N° 14.474, Secc. B; Manz. 23b; Parcela 7 "a". Ext. S/Pl. Fte. 14,95 m., Fdo. 47,50 m. Lím.: S/Pl. NE. Parc. 5 Cat. N° 2.079, NO. calle 20 de Febrero, SE. calle 24 de Setiembre, SO. Parc. 7 "b" y 7 "j"; Plano 757. Sup. s/m. 710,13 m², Dpto. San Martín 23 - Embarcación, datos según cédula parcelaria. Estado de ocupación: Habitado por Sócrates Clinis y Flia., datos informe O. de Justicia. Base: \$ 27.322,82 corresp. a su valor fiscal.

2°) Inmueble Matrícula N° 12.042, Secc. B; Manz. 7; Parc. 9-c. Ext. Fte. 9,25 m., Cfte. 9,25 m., L. NE. 36,48 m., L. SO. 36,57 m. Lím.: NO. calle 9 de Julio, SE. Parc. 7, Mat. 1.768 prop. Ignacio Chibán, NE. Parc. 10, Mat. 3.419, Prop. Suces. Virginia Selme Vda. de Cazalbón, SO. Parc. 9-b, Mat. 12.041, Prop. Marta Trinidad Ramírez de Cano y otro, Plano N° 548. Sup. s/t. 277,50 m². Sup. s/m. 337,86 m². Dpto. San Martín 23 - Embarcación, datos según cédula parcelaria. Estado de ocupación: Habitado por Basilio Clinis y Flia., datos según informe O. de Justicia. Base \$ 7.201,16, corresponde a su valor fiscal.

Forma de pago: Seña 30%, Comisión 5%, sellado 1,25% (D.G.R.), a c/comprador, dinero de contado, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta.

Ordena: El Sr. Juez del Juzgado Federal N° 1 de Salta, Dr. Abel Cornejo, Secretaría fiscal del Dr. Martín Bomba Royo, en autos "Fisco Nacional D.G.I. c/Basilio M. y Sócrates A. Clinis - Soc. Hecho s/Ejec. Fiscal - Expte. N° 1.185/92. Nota: La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Martillero Público Dante Ramón Aranda, Tel. 320401, Cel. 076-835014, J. M. Leguizamón N° 1881. Martín Bomba Royo, Secretario.

Imp. \$ 66,00

e) 31/08, 01 y 03/09/98

O.P. N° 342

F. N° 105.092

Excelente oportunidad

Por: DANTE RAMON ARANDA
JUDICIAL CON BASE

1/3 indiviso de dos terrenos ubicados en Avda.
San Martín altura 1900

El jueves 03 de setiembre, a Hs. 18:00, en mi local de remate sito en calle J. M. Leguizamón N° 1881, de esta ciudad de Salta:

1°) 1/3 partes indiviso que le corresponde al demandado sobre el inmueble Matrícula N° 11.141; Secc. F; Manz. 20b; Parcela 13. Ext. Fte. 8,00 m., Fdo. 26,50 m. Lím.: N. lote 27, S. Avda. San Martín, E. lote 5, O. lote 3, Dpto. Capital, datos según cédula parcelaria. Estado de ocupación: deshabitado, se trata de un terreno baldío, no posee ningún servicio instalado, todos pasan por la calle datos informe O. de

Justicia. Base: \$ 1.258,43 corresp. a la 1/3 de su valor fiscal.

2°) 1/3 partes indiviso que le corresponde al demandado sobre el inmueble Matrícula N° 11.142; Secc. F; Manz. 20b; Parcela 12. Ext. Fte. 8,00 m., Fdo. 26,50 m. Lím.: N. lote 26, S. Avda. San Martín, E. lote 6, O. lote 4, Dpto. Capital, datos según cédula parcelaria. Estado de ocupación: deshabitado, se trata de un terreno baldío, no posee ningún servicio instalado, todos pasan por la calle, datos según informe O. de Justicia. Base: \$ 1.258,43 corresponde a la 1/3 de su valor fiscal.

Forma de pago: Señá 30%, Comisión 5%, sellado 1,25% (D.G.R.), a c/comprador, dinero de contado, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta.

Ordena: El Sr. Juez del Juzgado Federal N° 1 de Salta, Dr. Abel Cornejo, Secretaría fiscal del Dr. Martín Bomba Royo, en autos "Fisco Nacional D.G.I. c/Danduch, Jorge s/Ejec. Fiscal - Expte. N° 2.071/96. Nota: La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Martillero Público Dante Ramón Aranda, Tel. 320401, Cel. 076-835014, J. M. Leguizamón N° 1881. Martín Bomba Royo, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 31/08, 01 y 03/09/98

O.P. N° 332

F. N° 105.074

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL SIN BASE

**Un automóvil m/Fiat, mod. Regatta S,
año 1995, funcionando**

El día viernes 04 de setiembre de 1998 a Hs. 19:20 en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré de contado y sin base: Un automóvil marca Fiat, tipo sedán 4 puertas, modelo Regatta S, año 1995, dominio AGM 582, motor m/Fiat N° 159 A3 0388213400, chasis m/Fiat N° 8AS138 A00*00151164, color blanco, c/auto stereo s/m.v., con 4 cubiertas y 1 auxilio en regulares condiciones, con gato, sin llave rueda y funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra. Revisar en horario comercial. Remate por cuenta y orden del Banco de Salta S.A., conforme el Art. 39 de la Ley de Prendas N° 12.962 y con secuestro practicado en Expte. N° C-11.807/98 de trámite por ante el Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación, Secretaría N° 2. Condiciones de pago: Señá del 30% a cuenta del precio, con más sellado DGR del 0,6% y Comisión 10% más I.V.A. (únicamente sobre Comisión), todo a cargo del

comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días hábiles de esta subasta contra entrega del automotor. La deuda que registra el automotor por ante la Municipalidad de Perico será a cargo del comprador y al 20/08/98 asciende a \$ 184,00 en concepto de Impuesto al Automotor. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada (R.I.) - Alsina 327 - Tel. 311382 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 30,00

e) 28 y 31/08/98

O.P. N° 298

F. N° 105.024

Ex-Diario Eco del Norte

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON

JUDICIAL CON BASES

Mat. 60.832 \$ 79.866,94 y Mat. 60.833 \$ 188.174,07

**Dos importantes inmuebles: Avda. Chile 1822
con frente Avda. Chile y Avda. Paraguay**

El día 31 de agosto de 1998 a Hs. 18:00 en mi local de Pje. Anta 1350, de esta Ciudad, remataré inmuebles con la base de \$ 79.866,94 (2/3 V.F. más adición suma act. Cred. Hip. 1er. Term. ex-Banco Noroeste fusión Bco. Caseros y del ex-Bco. de Salta), ident. como Mat. 60.832 - Secc. R. - Manz. 1 - Parc. 5 - Plano N° 4681 - Lote A - Dep. Cap. Ext. Fte. 28,07 m. s/Avda. Rep. Chile - Cfte. 25,43 m. - Fdo. Cdo. N. 77,18 m. - Cdo. S. 65,32 m. - Sup. 1.811,89 m2. Lím.: N. Lote B - S. Prop. J. R. Cha y R. Juncosa - E. Avda. Rep. Chile y Mat. 60833 y Mat. 6833, con la base de \$ 188.174,07, Sec. R - Manzana 1 - Parc. 4 - Dpto. Cap. Salta. Ext. Fte. 41,14 m. - Cte. 37,25 m. - L. N. 94,64 m. - L. S. 77,18 m. - Sup. 3.200,15 m2. Lím.: N. Villa Palacios - S. Lote A - E. Avda. Rep. Chile - O. Ruta Nac. 9. Descrip. Inmueble de material cocido c/rejas y verjas al fte., jardín, entrada p/vehículo, recepción 3,50 x 2,50; 4 oficinas separadas p/pasillo; 1 solar amplio 14 x 7,50 m.; luego 2 oficinas; siguiendo el pasillo 3 oficinas utilizadas c/laboratorio; 1 salón de 6 x 5 m.; 2 habitaciones; entre la entrada principal y la de vehículo, hay otro salón 5 x 6 m. c/una escalera de metal que da a un altillo; abajo 2 habitaciones; cuenta c/otro salón de 6 x 12 m., pasando un pasillo baño múltiple; 1 baño p/dama; cocina; 1 sala c/duchas; 1 pño. cuarto; otra habitación; al fondo amplio depósito; 1 patio c/salida Avda. Paraguay; todo cubierto p/tinglado; existe pta. que comunica patio amplia dimens. y cuyo fte. existen dos construc. c/ingresos independientes pegado al 1822 (ocupado por Miriam Raquel Chavarría de Abud); 1824

(ocupado p/Oscar Pastrana) ambos destinados al comercio. Posee luz y gas (suspend.), s/pavimento. Las medias son aprox. (s/inf. Of. Just.). Deudas: Aguas de Salta S.A. \$ 4.130,32 (al 30/04/98), Gasnor \$ 140,49 (al 08/04/98 - c/medid. retir.). Municip. 6.819,70 (al 08/04/98). Ordena: Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia Trab. N° 1, en juicio seguido contra Guiad Editores S.A. y/o diario Eco del Norte - Ord. - Expte. N° A-09.109-B-/95. Edictos: 3 días Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condición de pago: Señal 30% del precio y a cuenta del mismo en el acto, saldo a los cinco días de la aprobación de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador al contado y en el acto. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Inf. 270865 - Martillero Campos Wilson - I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 84,00

e) 27 al 31/08/98

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 313

F. N° 105.043

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Doceava Nominación Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría de la Escribana Raquel Torino Rueda en los autos caratulados Empresa de Transporte San Cayetano S.A. s/Concurso Preventivo; Expte. N° C-17.857/98, hace saber lo siguiente: Que con fecha 31 de julio de 1998, se resuelve declarar el Concurso Preventivo de la Empresa de Transporte San Cayetano S.A. con domicilio en calle Radio Nacional Esquina Gral. Pico - B° Intersindical de esta ciudad de Salta - Que se ha designado el día 25 de setiembre de 1998 como fecha límite para que los acreedores peticionen la verificación de sus respectivos créditos, ante el Síndico Contador Público Nacional Alberto Jorge Salguero. con domicilio en calle Santiago del Estero N° 283 de esta Ciudad de lunes a viernes en el horario de 16:00 a 19:00. Que se ha fijado el día 06 de

noviembre de 1998 a fin de que el Síndico presente el informe individual de créditos previstos por el Art. 35 L.C. Que se ha fijado el 18 de diciembre de 1998 a efectos de la presentación por el Síndico del Informe General (Art. 39 L.C.).

Establecer que la Audiencia informativa se llevará a cabo el día 06 de mayo de 1999 a Hs. 09:30 o el día siguiente hábil, en dependencias de este Juzgado sitr en calle Gral. Güemes N° 1087 de esta Ciudad con la prevención que se realizará con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta y diario El Tribuno. Salta, 26 de agosto de 1998. Firmado: Escribana Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 27/08 al 02/09/98

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 349

F. N° 105.105

El Dr. Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación del Distrito Judicial del Centro - Salta, Capital, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a los Sres. Argañaraz, Clara Cecilia; Bartoletti, Juan Manuel y Mosca, José Enrique, para que en el término de cinco días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho en los autos caratulados: "Pachao, Juan Francisco; Balderrama, Paulina vs. Argañaraz, Clara Cecilia; Mosca, José Enrique; Bartoletti, Juan Manuel - Sumario Adquisición de Dominio por Prescripción Usucapión", Expte. N° 1C-07.286/97, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Salta, 04 de agosto de 1998. Abog. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 75,00

e) 31/08 al 02/09/98

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 338

F. N° 105.080

TEA S.R.L.

Modificación de Contrato Social

Por instrumento de fecha 13 de agosto de 1998, los socios de TEA S.R.L. inscripta inicialmente en el Registro Público de Comercio con fecha 23 de marzo de 1965 al Folio 258, Asiento 5.247 del Libro 31 de Contratos Sociales, Juan Martín Barrantes Mantilla, argentino, D.N.I. N° 10.582.799 y Teresa Elena Molinas Grondona de Barrantes, casada, D.N.I. N° 14.303.528, resuelven reformar la cláusula tercera del

Contrato Social en su inciso h), la que queda redactada de la siguiente forma:

Cláusula Tercera: h) Prestación de servicios de transporte de personas por auto-transporte y por ferrocarril.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 27/08/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 31/08/98

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 255 F. N° 104.958

COMPAÑIA INDUSTRIAL CERVECERA S.A.**Asamblea General Ordinaria**

Se cita a los señores accionistas de Compañía Industrial Cervecera S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede social de calle Adolfo Güemes N° 1253, de la ciudad de Salta, el día 14 de setiembre de 1998, a Hs. 12:00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
- 2° Consideración de la renuncia del Sr. Vladimir Radic Piraino a su cargo de Director Titular. Aprobación de su gestión.
- 3° Elección de un Director Titular en su reemplazo.

- 4° Ratificar las remuneraciones abonadas al Contador Certificante y a la Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio cerrado el día 31/12/97.

A los señores accionistas:

Conforme a los términos del Art. 238 de la Ley 19.550, los señores accionistas deberán presentar constancia de su calidad de accionistas, emitida por Caja de Valores S.A. quien lleva el Registro de Acciones Escriturales por cuenta de la sociedad y/o certificado de depósito. Las presentaciones se efectuarán en el domicilio social de Compañía Industrial Cervecera S.A., sito en calle Adolfo Güemes 1253 de la ciudad de Salta, provincia de Salta, o bien en la Capital Federal en Avenida Corrientes N° 316, Piso 4to., Capital Federal, ambos de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00, hasta el día 08 de setiembre, inclusive.

El Directorio

Imp. \$ 100,00

e) 25 al 31/08/98

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

O.P. N° 339 F. N° 105.084

CIRCULO MEDICO TARTAGAL**Asamblea General Ordinaria**

El Círculo Médico de Tartagal lo/a convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26/09/98 a Hs. 17:00, en su sede de Rivadavia N° 616 de la ciudad de Tartagal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Lectura del Acta anterior.
- 2° Elección de dos socios para refrendar el Acta.
- 3° Memoria y lectura de Balance.
- 4° Renovación total de autoridades.

Presidente: 2 (dos) años. Vicepresidente: 2 (dos) años. Secretario General: 2 (dos) años. Secretario de Acta, Prensa y Propaganda: 2 (dos) años. Secretario de Hacienda y Administración: 2 (dos) años. Secretario de Acción Social, Recreación y Turismo: 2 (dos) años. Secretario del Interior: 2 (dos) años.

Secretario de Sanidad y Seguridad Social: 2 (dos) años. Secretario de Asuntos Gremiales: 2 (dos) años. Secretario de Extensión Cultural, Científica y Universitaria: 2 (dos) años. Vocal Titular 1°: 2 (dos) años. Vocal Titular 2°: 2 (dos) años.

Dr. José C. Avila
Vicepresidente**Dr. Rodolfo A. Nazar**
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 31/08 y 01/09/98

ASAMBLEAS

O.P. N° 352 F. N° 105.110

ASOCIACION MARIA ROSA MISTICA**Asamblea Ordinaria y Extraordinaria**

La Asociación María Rosa Mística, convoca a socios el día 14 de setiembre de 1998, a Hs. 19:00 en San Luis 2275 de la ciudad de Salta.

ORDEN DEL DIA

- 1° Aprobación de Memorias y Balances 95/96/97.
- 2° Aprobación modificación Estatuto Social.
- 3° Renovación de autoridades.

Patricia T. de Fiori

Presidenta

Imp. \$ 8,00

e) 31/08/98

O.P. N° 345 F. N° 105.101

CAMARA DE INDUSTRIALES PANADEROS Y AFINES DE LA PROVINCIA DE SALTA**Asamblea General Extraordinaria**

La Cámara de Industriales Panaderos y Afines de la provincia de Salta, convoca a todos sus asociados a Asamblea General Extraordinaria, para el día 09 de octubre de 1998, a horas 21:00, en su sede social de calle Alvarado N° 1021, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura del Acta anterior.

2°) Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Resultados e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio 1997/1998.

3°) Elección de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.

Antonio Pérez
Secretario

José Collado
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 31/08/98

RECAUDACION

O.P. N° 357

Saldo anterior.....	\$ 138.542,07
Recaudación del día 28/08/98	\$ 972,70
TOTAL	\$ 139.514,77

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: 214780

